



GOBIERNO MUNICIPAL
General Arenales

Municipalidad de General Arenales

LICITACIÓN PÚBLICA N° 05/2022

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

**OBJETO: ADQUISICION DE UNA CARGADORA CON
RETROEXCAVADORA POSTERIOR.**

PRESUPUESTO OFICIAL: U\$S 120.000,00.

FECHA DE APERTURA: 11 de JULIO de 2022.

HORA DE APERTURA: 10:00 hs.



JULIAN DI SCIASCIO
Sec. Obras y Servicios Públicos

EXPEDIENTE N° 4040-4976/22

El presente llamado a Licitación Pública tiene por objeto la adquisición de una **CARGADORA CON RETROEXCAVADORA POSTERIOR**, para la Municipalidad de General Arenales.-

CLAUSULAS GENERALES

Artículo 1°: OBJETO

El presente llamado a Licitación Pública tiene por objeto adquirir una Cargadora con retroexcavadora posterior, para el uso de la Municipalidad de General Arenales que se detallan en las Cláusulas Particulares y de especificaciones técnicas, con las especificaciones y bajo las condiciones que allí se establecen.-

Artículo 2°: ACEPTACIÓN DE PLIEGOS

La presentación de la propuesta implica conocimiento y aceptación integral del Pliego de bases y condiciones, y el sometimiento a todas sus disposiciones, y las del Régimen de Contrataciones Vigentes.-

Artículo 3°: FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Las ofertas serán entregadas en sobre cerrado, en la Oficina de compras de la Municipalidad de General Arenales, en Avda. Mitre 50.-

No serán consideradas ofertas que contengan enmiendas, interlíneas o raspaduras que no estén debidamente salvadas con la firma del Proponente.-

Toda la documentación presentada deberá estar encarpeta y foliada, excepto que la naturaleza del documento lo impidiere.-

Artículo 4°: DOCUMENTACIÓN

Cada oferta deberá estar acompañada por:

- La garantía a que hace referencia el artículo 9° de las Cláusulas Generales, en algunas de las formas establecidas.-
- La documentación a que hace referencia el pliego de Condiciones Particulares, debidamente firmado por el o los proponentes.-

Artículo 5°: DOMICILIO DEL OFERENTE

El proponente deberá denunciar mediante nota firmada:

Su domicilio real y constituir el legal, siendo requisito indispensable que éste último se fije en el ejido del Municipio. En este último serán válidas todas las notificaciones practicadas con motivo de la presente Licitación mientras no medie notificación fehaciente de su cambio.-

El proponente debe someterse expresamente a la Justicia Ordinaria de los Tribunales de la Ciudad de Junín.-

Artículo 6°: MANTENIMIENTO DE LAS OFERTAS

Se establece como plazo de mantenimiento de las ofertas el de treinta (30) días corridos, contados desde la fecha de apertura. El Municipio podrá disponer una ampliación del plazo cuando el estudio de las ofertas lo justifique, sin necesidad de notificar a los oferentes.-



JULIAN DISCIASCIO
Sec. Obras y Servicios Públicos
2

Artículo 7°: APERTURA DE LAS OFERTAS

Las ofertas serán abiertas en el lugar, día y hora indicados en las Cláusulas Particulares, solo en presencia de las autoridades correspondientes, labrándose acta que será firmada por representantes del Municipio.-

El día fijado para la apertura tendrá lugar en día hábil. En caso de coincidencia con un feriado o asueto administrativo, el acto de apertura tendrá lugar el primer día hábil siguiente a la misma hora.-

En el acto de Apertura de las Ofertas, el Contratante dará a conocer los nombres de los Licitantes, los precios de las Ofertas, el monto total de cada una de ellas, los descuentos y la existencia o falta de la Garantía de la Oferta.

El contratante preparará un Acta de la Apertura de las Ofertas, en la que incluirá la información que se dio a conocer a los asistentes a ese acto.

Solo se tendrá en consideración las propuestas que hubieran sido presentadas hasta la hora fijada para la recepción de sobres. Pasada dicha hora no se admitirán nuevas propuestas. Las que se reciban con posterioridad serán incorporadas, (sin abrir), al expediente de la Licitación, con la constancia correspondiente.-

Artículo 8°: DESISTIMIENTO DE LA OFERTA

Cuando un oferente desistiera de su Oferta antes de transcurrido el período de su mantenimiento, tal actitud implicará automáticamente la pérdida de la respectiva Garantía de Oferta, sin derecho a reclamo.-

Artículo 9: GARANTIAS

El oferente garantizará el mantenimiento de la oferta por el uno por ciento (1%) del presupuesto oficial.

Dicha garantía podrá constituirse en cualquiera de las formas que a continuación se indican:

- a) Dinero en efectivo, ingresado previamente por tesorería Municipal.-
- b) Depósito en la cuenta del Contratante. Este depósito de garantía no devengará intereses. Los datos de la cuenta bancaria para el depósito de la garantía de mantenimiento de oferta son: Banco de la Provincia de Buenos Aires, sucursal 6624, cuenta N° 10004/5 Así mismo el dinero en efectivo podrá depositarse en la Tesorería Municipal.
- c) Fianza o aval bancario, a otorgarse sin reserva ni limitaciones, debiendo el Garante constituirse en liso, llano y principal pagador y hacer renuncia expresa a los beneficios de excursión y división. Las formas indicadas para la constitución de la Garantía de Oferta son excluyentes, no admitiéndose otras en tal sentido.-
- d) Con Póliza de Seguro de Caucción, debidamente legalizada.-

El concesionario deberá presentar, a la firma del contrato, una garantía de fiel cumplimiento igual al cinco por ciento (5%) del monto total ofrecido, que podrá ser presentada en cualquiera de las formas antes indicadas.-



JULIAN DI SCIASCIO
Sec. Obras y Servicios Públicos

Artículo 10: DEVOLUCION DE GARANTIAS

La Garantía de Oferta se devolverá en forma inmediata en los siguientes casos:

- a) Vencido el plazo de mantenimiento de las Ofertas.-
- b) Desestimada la adjudicación.-
- c) Cuando correspondieran a ofertas no consideradas por incumplimiento de las disposiciones de este pliego.-
- d) Al adjudicar.-

La Garantía de fiel cumplimiento del contrato será reintegrada una vez que:

- a) Se haya entregado el equipo, habiéndose realizado todas las pruebas pertinentes de puesta en marcha y verificando el correcto funcionamiento del mismo.
- b) Se hubiese completado la provisión de todos los accesorios y repuestos requeridos en el Pliego de Condiciones Técnicas.-

Artículo 11°: RECHAZO DE OFERTAS

Serán rechazadas las Ofertas en los siguientes casos:

- a) Falta de firma de la oferta y documentación que deba acompañarse.-
- b) Cuando se aparten de las Cláusulas del pliego.-
- c) Por falta de Garantía de Oferta.-
- d) Falta de oferta expresada en dólares.-
- e) Falta de pliego firmado en todas sus fojas.

Aquellas ofertas que tengan defectos de forma, que no constituyen impedimento esencial para su aceptación, podrán ser consideradas una vez salvados los defectos.- Cualquiera de las cláusulas de rechazo que pasaren inadvertidas en el acto de apertura de los sobres podrán ser consideradas y surtirán efecto durante el estudio de la Oferta.-

Artículo 12°: EVALUCION DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas serán evaluadas según los criterios señalados en las Cláusulas Particulares.-

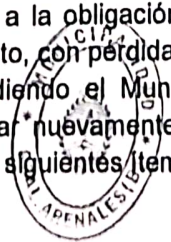
Artículo 13°: IGUALDAD DE OFERTAS

En el caso de igualdad de ofertas, se llamará a esos proponentes a mejorar las mismas por escrito. De subsistir la igualdad, se procederá a preadjudicar por sorteo, debiendo estar presentes los Oferentes involucrados. Igual procedimiento se seguirá de no mejorar las ofertas de los de los proponentes, sin perjuicio de la facultad del Municipio de declarar fracasada la Licitación.-

Artículo 14°: CADUCIDAD DEL CONTRATO

Sancionado el acto administrativo de adjudicación, el que resulte adjudicatario, deberá, dentro del plazo perentorio de seis (6) días corridos a partir de que se le notifique el mismo, concurrir a la firma del documento respectivo, sin necesidad de intimación de ninguna naturaleza.

Si el adjudicatario ni diera cumplimiento a la obligación precedente, se declarará la caducidad de la adjudicación, a su respecto, con pérdida automática de la Garantía de Oferta a favor de la Municipalidad, pudiendo el Municipio adjudicar a los demás oferentes en orden a las ofertas o llamar nuevamente a Licitación Pública.- Serán causales de la caducidad del contrato, los siguientes ítems:



JULIAN DI SCIASCIO
Sec. Obras y Servicios Públicos

EXPEDIENTE N° 4040-4976/22

- Cuando el oferente transfiera el contrato, sin autorización de la Municipalidad.-
- Si no cumpliera con los plazos previstos, salvo causa debidamente justificada y aceptada por la Municipalidad, o no efectuara la entrega conforme a oferta.-

Artículo 15°: INTRANSFERIBILIDAD

Es absolutamente prohibido al adjudicatario ceder o transferir sus derechos. El contrato quedará resuelto de pleno derecho en cualquier supuesto de violación de esta regla.-

Artículo 16°: RAZONES DE FUERZA MAYOR

Las razones de fuerza mayor que atenten contra el estricto cumplimiento de lo ofertado serán puestas en conocimiento del organismo contratante dentro del término de un (1) día corridos de producirse, acompañándose la documentación probatoria de los hechos que se aleguen.-

Transcurrido ese plazo, quedará extinguido todo derecho al respecto.-

Artículo 17°: CASOS NO PREVISTOS

En todos los casos no previstos en este pliego, como asimismo las sanciones por incumplimiento de las ofertas y de los contratos, se regirán por la Ley Orgánica Municipal, el Reglamento de Contabilidad y Reglamentaciones pertinentes del Municipio y en su defecto por las de la Provincia de Buenos Aires, y cuando corresponda por los Principios Generales del Derecho Administrativo.-

Artículo 18°: EXTINCIONES DEL CONTRATO

Se extinguirá por:

- a) Vencimiento del plazo.-
- b) Resolución del contrato.-
- c) Mutuo acuerdo.-
- d) Quiebra del oferente.-
- e) Disolución social en el caso de sociedades.-
- f) Por muerte del oferente.-

Artículo 19°: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

La Municipalidad tendrá derecho a declarar resolución del Contrato, sin necesidad de previa intimación judicial o extrajudicial con la pérdida de la Garantía de Contrato oportunamente presentada y sin derecho por parte del adjudicatario de reclamo alguno en los siguientes casos:

Cuando el adjudicatario se haga culpable de fraude o negligencia grave, o contravenga las obligaciones o condiciones establecidas en el contrato respectivo.-

Si no se ajustare estrictamente a lo ofertado y aceptado.-

Cuando se constate la transferencia o cesión a terceros, parcial o totalmente.-

En caso de incumplimiento en la entrega de los equipos en el plazo propuesto, se considerará resuelto el contrato con la pérdida de la garantía de contrato, sin derecho a reclamo de ningún tipo por parte del oferente hacia el Municipio.



JULIAN D. SCIASCIO
Sec. Obras y Servicios Públicos

Artículo 20°: CONSULTAS Y ACLARACIONES

Los interesados que hubieran adquirido el pliego de bases y condiciones podrán requerir aclaraciones por escrito durante el llamado a Licitación Privada, hasta el segundo (2°) día hábil anterior inclusive, a la fecha fijada para la apertura.-

La Municipalidad podrá a su vez hacer aclaraciones de oficio, de las que serán notificados los oferentes y las que formarán parte de los pliegos.



JULIAN DI SCIASCIO
Sec. Obras y Servicios Públicos

CLAUSULAS PARTICULARES

Artículo 1°: OBJETO

El presente llamado a la Licitación Privada tiene por objeto la adquisición de una **CARGADORA CON RETROEXCAVADORA POSTERIOR**, para la Municipalidad de General Arenales.

Artículo 2°: PRESUPUESTO OFICIAL

- UNA CARGADORA CON RETROEXCAVADORA POSTERIOR POR UN MONTO TOTAL DE DOLARES CIENTO VEINTE MIL (U\$S 120.000,00) con IVA incluido.-

El importe en dólares estadounidenses se abonara en pesos al tipo de cambio vendedor del Banco de la Nación Argentina del día anterior al pago.

Artículo 3°: APERTURA DE SOBRES

La recepción de sobres de las ofertas se realizará en la Oficina de Compras de la Municipalidad de General Arenales sita en av. Mitre 50 hasta el día 11 de julio de 2022 a las 09:00 hs.

La apertura de los sobres se realizará el día 11 de julio de 2022 a las 10:00 hs. en el salón azul del Honorable Consejo Deliberante de la Municipalidad de General Arenales.

Artículo 4°: FORMA DE PAGO

El pago se efectuará en pesos, a los cinco (5) días posteriores a la conformidad definitiva de la factura, la cual será presentada una vez cumplido en su totalidad la Orden de Compra.-

El término fijado se interrumpirá de verificarse observaciones en la documentación presentada para el pago, imputable al adjudicatario.-

Artículo 5°: PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA

El plazo de entrega del equipo será de hasta dos (2) días hábiles administrativos, contados a partir de la fecha de suscripción de la Orden de Compra. El oferente podrá proponer en su oferta un plazo inferior al indicado más arriba y, en el caso de resultar adjudicatario, el plazo que se le computará para la entrega del equipo será este último.-

En caso de incumplimiento en la entrega de los equipos en el plazo propuesto, se considerará resuelto el contrato con la pérdida de la Garantía de Contrato, sin derecho a reclamo de ningún tipo por parte del oferente hacia el Municipio.-

El equipo deberá entregarse en la Municipalidad de General Arenales, sita en Av. Mitre 50 de la citada Localidad.-



JULIAN DI SCIASCIO
Sec. Obras y Servicios Públicos 7

Artículo 6°: FORMA DE PRESENTACION DE LAS OFERTAS

Las ofertas deberán contener:

- a) En los casos de personas jurídicas, estatutos o contratos sociales.-
- b) Garantía de la Oferta en las formas previstas.-
- c) Ejemplar del pliego (original) de condiciones adquirido y su documentación complementaria, con firma y aclaración del oferente en todas sus fojas.-
- d) Declaración jurada de domicilio real y legal.-
- e) Declaración jurada de aceptación de la jurisdicción de los Tribunales competentes de la ciudad de Junín de la Provincia de Bs. As. renunciando a cualquier otra jurisdicción.-
- f) Propuesta: descripción detallada de las maquinarias propuestos especificando características, garantías y todo lo que hace a la maquinaria, incluyendo el precio.-

Las ofertas se presentarán en "sobre cerrado" en el que deberá decir exclusivamente:

MUNICIPALIDAD DE GENERAL ARENALES

MITRE 50

LICITACION PUBLICA N° 05/22

Fecha de Apertura: 11/07/2022

Hora: 10:00

Artículo 7°: ADMISION DE LAS OFERTAS

Solo revestirán carácter de oferta válida las que se ajusten a las disposiciones de este Pliego. No obstante la Municipalidad podrá solicitar la subsanación de los vicios que considere formales en el plazo perentorio de cuarenta y ocho horas, bajo apercibimiento de inadmisión.-

Artículo 8°: AMPLIACION DE LA INFORMATICA

La Municipalidad podrá requerir información complementaria a los oferentes, la cual deberá ser evacuada en el plazo que se determine, bajo apercibimiento de inadmisión de la oferta.-

Artículo 9°: CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La Municipalidad analizará y dictaminará según los siguientes criterios:

Las ofertas teniendo en cuenta si las mismas se ajustan a las bases y condiciones de la presente Licitación.-

Si se cumplieron los requisitos formales en cuanto a la presentación.-

Sobre las impugnaciones presentadas, para lo cual podrá solicitarse dictamen jurídico o técnico cuando así lo estimen necesario.-

Sobre la aceptación de las propuestas que no ofrezcan impugnaciones que impliquen el rechazo de las mismas.-

Sobre la adjudicación de la/s oferta/s que resulte/n más conveniente/s a los intereses de la Municipalidad.-



JULIAN DI SCIASCIO
Sec. Obras y Servicios Públicos 8

Artículo 10°: FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

Resuelta la adjudicación por autoridad competente se procederá a la firma del contrato dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la notificación fehaciente del adjudicatario.-

Si el adjudicatario no concurriese a firmar en el plazo establecido, sin justificativo válido, la Municipalidad podrá entender por retirada la oferta y dejar sin efecto la adjudicación con pérdida de la garantía de oferta. Si existiera un justificativo válido, se otorgará una prórroga para la firma del contrato de cinco días más; sin perjuicio de la responsabilidad del adjudicatario por los daños y perjuicios ocasionados.-

Al momento de la firma del contrato deberá abonar la garantía de contrato.-

ANEXOS

Anexo 1: Formulario de Oferta

Anexo 2: Planilla de presupuesto.



JULIAN DI SCIASCIO
Sec. Obras y Servicios Públicos

ANEXO 1 - FORMULARIO DE OFERTA

Nombre de la Licitación:

.....
.....

OFERTA

A: Municipalidad de..... - Provincia de Buenos Aires.

Dirección:.....

Ofrecemos proveer el complemento antes descripto con todos sus detalles, conforme el legajo licitatorio, que se adjunta a esta oferta por el precio del Contrato equivalente a dólares

(U\$S.....). (Cantidad en letras y números)

Esta propuesta, junto con su aceptación por escrito, constituirá un contrato obligatorio.

Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la oferta más baja ni ninguna otra que puedan recibir, pudiendo rechazar todas las ofertas recibidas o anular la licitación.

Firma Autorizada.....

Nombre y Cargo del Firmante:

Firmado: _____

Empresa: _____(el Contratista)

Dirección: _____

Fecha: _____

Nota: El Formulario de Oferta deberá estar acompañado por la Planilla de Cómputo y Presupuesto debidamente llenada con precios unitarios, el total de cada ítem y el total de la oferta.



JULIAN DI SCIASCIO
Sec. Obras y Servicios Públicos

ANEXO 2 – COMPUTO Y PRESUPUESTO.

Rubro	Ítem	Descripción	Un	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	1	CARGADORA CON RETROEXCAVADORA POSTERIOR	UN	1		

Precio Total del Contrato	
----------------------------------	--



JULIAN DI SCIASCIO
Sec. Obras y Servicios Públicos

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Artículo 1°: Los equipos solicitados serán nuevos, sin uso de producción estándar, de última generación, los oferentes deberán demostrar su presencia en el país por un período no inferior a veinticinco (25) años, y su distribuidor / oferente deberán acreditar sus antecedentes de provisión de equipos de la marca ofertada, servicio técnico y de provisión de repuestos para estos equipos a similares organismos públicos por un idéntico período. No se admitirán prototipos.-

Los equipos de la marca ofrecidos serán entregados completos y listos para funcionar debiendo ajustarse a las siguientes características técnicas:

Artículo 2°:

- Motor diésel de inyección electrónica por common rail de alta presión, turboalimentado y post-enfriado, 4 cilindros, cilindrada de 4500 cm³ desarrollando una potencia de 97 A 110 HP, de última generación cumpliendo según normativas de emisionado Tier III; motor de arranque de 2.7 KW, sistema eléctrico de 12 Volts,
2 (dos) baterías de libre mantenimiento de 900 Ah/1200 CCA, alternador de 95 Amp.
- Eje delantero y trasero en pieza única fundida para aplicaciones severas.
- Potencia de 97 a 110 HP.
- Tracción 4x4.
- Frenos multi-discos en baño de aceite, acondicionamiento hidráulico, a través de dos pedales independientes.
Freno de estacionamiento/ de emergencia con comando mecánico a través de palanca de mano.
- Sistema hidráulico de centro abierto con doble bomba principal de doble engranajes.
-
- Radiadores y enfriadores para el aceite hidráulico y de la transmisión.
- Cabina cerrada de visibilidad panorámica, provista de dos puertas laterales, con acceso por ambos lados, asiento anatómico con apoyabrazos y cinturón de seguridad.



JULIAN DI SCIASCIO
Sec. Obras y Servicios Públicos

- Aire acondicionado, calefactor / desempañador.
- Panel de instrumentos: indicador de temperatura del refrigerante del motor, cuenta revoluciones, hodómetro, voltímetro.
- Sistema de luces con faros delanteros y traseros, luces de freno. Luces de advertencia por presión de aceite del motor, freno de estacionamiento (con aviso sonoro), temperatura de aceite del convertidor y transmisión, presión de aceite del convertidor y transmisión, carga de batería, obstrucción del filtro de aire. Llave de corte general eléctrico.
- Protección anti vandalismo para los depósitos de combustible y aceite hidráulico.
- **Cargador frontal** de acondicionamiento hidráulico con balde de uso general de 2.250mm de ancho y una capacidad colmada de 1,0 m3 con cuchilla de corte.
- **Retroexcavador trasero** acondicionado hidráulicamente, equipado con estabilizadores hidráulicos, pluma de perfil curvo y brazo extensible con traba de seguridad, balde 0,20 m3 de capacidad colmada con dientes excavadores.
- Alcance frontal a nivel del suelo máximo: de 5.000 mm a 6.300 mm.
- Profundidad de excavación máxima: de 4.000mm a 5.000 mm.
- Rotación del balde: 204°.
- Fuerza de excavación máxima: de 6000 Kg a 6.300 Kg.

La unidad será provista de los respectivos Manuales de Operación y Mantenimiento y Catálogos de Repuestos correspondientes a máquina y motor.



JULIAN DI SCIASCIO
Sec. Obras y Servicios Públicos